

ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL 2020

N°	TEXTO ACUERDO	N° SESION	FECHA
001	<p>“El Concejo municipal acuerda fijar la <u>dieta</u> mensual a los Concejales a que se refiere el artículo 88 inciso primero de la Ley N° 18.695, en quince coma seis unidades tributarias mensuales por el año 2020”.</p>	Ordinaria N° 01	08 de Enero 2020.
002	<p>“El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para comprometer el financiamiento de gastos de operación y mantención para los siguientes proyectos: <u>Circular 33:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de vehículo minusválidos para la comuna de Papudo, código BIP 40018010-0. 	Ordinaria N° 01	08 de Enero 2020.
003	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre Renovación Rol de Patentes de Alcoholes 2do. Semestre Año Tributario 2019 con vencimiento en el mes de enero de 2020, según Rol y antecedentes que se adjuntan, que se entienden forman parte de este proyecto de acuerdo.</p>	Ordinaria N° 01	08 de Enero 2020.
004	<p><i>El Concejo Municipal acuerda la participación del Concejel Sr. Cecil Leiva Trigo, a la Escuela de Verano 2020, en Valdivia, los días del 27 al 31 de Enero 2020.</i></p>	Ordinaria N° 01	08 de Enero 2020.
005	<p>El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de renovar las asignaciones municipales que se otorgaron por el año 2019 a los funcionarios del área de Salud Municipal, conforme al artículo 45 de la Ley N° 19378, sin perjuicio de aplicar la reajustabilidad concedida al sector público por la Ley N° 21050, en los casos de montos fijos expresados en pesos, quedando como sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) A los Funcionarios de la categoría F, que cumplan funciones de conductores, se otorgará un monto mensual de \$ 102.000, (ciento dos mil pesos), por el trabajo en sistema de turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados. b) A los funcionarios de la categoría C y D, que cumplan funciones de Auxiliares Paramédicos y 	Ordinaria N° 02	15 de Enero 2020.

	<p>Técnicos de Enfermería Nivel Superior, se otorgará un monto mensual de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos), por trabajos en sistema de Turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.</p> <p>c) Al Funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de encargado de Personal, se otorgará un monto mensual de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos), por la responsabilidad de coordinar, supervisar y controlar sistema de turnos de los Centros de Salud de la comuna.</p> <p>d) Al Funcionario Administrativo de la categoría E, que asuma la función de encargado de Presupuesto y Contabilidad, se otorgará un monto mensual de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos), por responsabilidad como encargado de la Gestión Presupuestaria del DESAM.</p> <p>e) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de encargado de Adquisiciones, se otorgará un monto mensual de \$85.000 (ochenta y cinco mil pesos), por responsabilidad como encargado de Abastecimiento de los Centros de Salud de la comuna.</p> <p>f) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de Encargado de Percapita, se otorgará un monto mensual de \$85.000 (ochenta y cinco mil pesos), por responsabilidad como encargado de pesquisar y controlar el cumplimiento del sistema INSC III y Percapita.</p> <p>g) Al Funcionario TENS de la categoría C, que asuma la función de Encargado de APS en CESFAM Papudo, se otorgará un monto mensual de \$85.000 (ochenta y cinco mil pesos), y para el Encargado de APS de Posta Rural de Pulally, se otorgara un monto mensual de \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), por cumplir con la responsabilidad como encargado de monitorear, pesquisar y controlar el cumplimiento de las Metas Sanitarias y Metas IAAPS.</p> <p>h) Al Profesional categoría A, que asuma funciones de Director del Departamento de Salud, se entregará una asignación de un 20%, del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría.</p> <p>i) Al Profesional categoría A que asuma funciones de médico en el Departamento de Salud, se entregará una asignación de permanencia en los porcentajes calculados sobre la suma del sueldo base y asignación de atención primaria, de un 15%.</p>		
--	--	--	--

	<p>j) Al funcionario Administrativo de la Categoría C, que asuma la función de Encargado del SIAPER, se otorgará un monto mensual de \$ 47.000 (cuarenta y siete mil pesos), por responsabilidad como encargado de actualización en este sistema de registro del personal de la Contraloría General de la República.</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado en las letras h) e i) anteriores, se establece que ningún profesional de las categorías A y B, podrá percibir ambas asignaciones, debiendo optar por una de éstas.</p>		
006	<p>“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, faculta a la señora Alcaldesa o a quien legalmente le subrogue según corresponda, para que en representación de los intereses municipales suscriba contrato de arrendamiento con la sociedad Turismo y Gastronomía Gran Azul Limitada, Rut: 78.902.740-4, representada legalmente por don Cristian Misle Nervi, Rut: 8.122.532-k, por los locales comerciales de propiedad municipal denominados “Palapa” y “Costanera”, ambos ubicados en paseo peatonal Costanera Playa Grande”.</p>	Ordinaria N° 02	15 de Enero 2020.
007	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno y Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente de Alcohol del giro Restaurante Diurno y Nocturno:</p> <p>Nombre : ALIMENTOS ZUAZNABAR DUMAY SPA. R.U.T. : 77.048.226-7 Domicilio : EL ESTERO N° 211, LOCAL 11 PAPUDO.</p>	Ordinaria N° 02	15 de Enero 2020.
008	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa, de otorgar aporte monetario para el Programa de Desarrollo Local PRODESAL, temporada 2020, por la suma total de M\$9.094, de acuerdo al detalle que se adjunta, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	Ordinaria N° 03	22 de Enero 2020.

009	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Club Deportivo Pullally \$ 1.500.000.- <p>La cual se hará efectiva de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.</p>	Ordinaria N° 03	22 de Enero 2020.
010	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno y Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente de Alcohol del giro Restaurante Diurno y Nocturno:</p> <p>Nombre: “SOCIEDAD GASTRONOMICA AGUILAR Y ROSAS SPA”. R.U.T.: 76.756.809-6 Domicilio: CALLE CHORRILLOS NRO. 37, PAPUDO.</p>	Extraordinaria N° 01	27 de Enero 2020.
011	<p>El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa sobre ubicación de la propaganda electoral, en dos lugares de la comuna, para el Plebiscito Nacional del 26 de Abril 2020, según lo solicitado por el Servel Región de Valparaíso, mediante Of. Ord. N° 000195, del 03 de Enero 2020, según se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plaza de Armas, Papudo, calle Esmeralda, calle Miraflores, calle Chorrillos. • Plaza Eduardo Frei, Pullally, Avda. Las Salinas, calle 4 Oriente. 	Extraordinaria N° 01	27 de Enero 2020.
012	<p>El Honorable Concejo Municipal, aprueba la propuesta de la Alcaldesa de aprobar las Bases Generales del Concurso Público, para Proveer Cargos en Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Papudo, como luego se indica.</p>	Ordinaria N° 04	12 de Febrero 2020.

013	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar Subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Club Deportivo Independiente \$ 1.000.000-. • Club Deportivo Católica de Pullally \$ 1.500.000-. • Club Deportivo Social y Cultural Las Salinas \$ 1.000.000-. <p>La cual se hará efectiva de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.</p>	Ordinaria N° 04	12 de Febrero 2020.												
014	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa de ajuste del presupuesto 2020, área municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	Ordinaria N° 04	12 de Febrero 2020.												
015	<p><i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2020, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i></p>	Ordinaria N° 04	12 de Febrero 2020.												
016	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa de ajuste del presupuesto 2020, área salud, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	Ordinaria N° 04	12 de Febrero 2020.												
017	<p>“El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. alcaldesa para contratar por un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales la ejecución del proyecto “CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y ALCANTARILLADO ESCUELA BÁSICA PAPUDO”, a la empresa que dio obtuvo el mejor puntaje en la evaluación que se solicitó en proceso de licitación pública ID 3601-1-LP20, según el siguiente detalle:</p> <p>Licitación ID : 3601-1-LP20 Proveedor : CONSTRUCTORA GR SPA. RUT : 76.956.954-5</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 15%;">MONTO</td> <td style="width: 5%;">:</td> <td style="width: 40%;">80.714.033</td> <td style="width: 40%;">Neto</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>15.335.666</td> <td>IVA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>96.049.700</td> <td>Total</td> </tr> </table>	MONTO	:	80.714.033	Neto			15.335.666	IVA			96.049.700	Total	Ordinaria N° 04	12 de Febrero 2020.
MONTO	:	80.714.033	Neto												
		15.335.666	IVA												
		96.049.700	Total												

	Plazo de Ejecución : 30 días corridos.		
018	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurantes Diurno y Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente Temporal de Restaurante Diurno y Nocturno: Nombre : SOC. TURISMO Y GASTRONOMIA GRAN AZUL LIMITADA. R.U.T. : N° 78.902.740-4 Domicilio : GLORIAS NAVALES S/N, PAPUDO. REP. LEGAL : CRISTIAN MISLE NERVI. R.U.T. : 8.122.532-K</p>	Ordinaria N° 04	12 de Febrero 2020.
019	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta del Alcalde (s) de comprometer los aportes necesarios para la operación y mantención de “Camión aljibe para uso en situaciones de emergencia hídrica” a ser entregado por el ministerio del Interior con fondos del Gobierno Regional de Valparaíso.</p>	Ordinaria N° 07	11 de Marzo 2020.
020	<p><i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Sr. Alcalde (s) del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2020, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i></p>	Ordinaria N° 07	11 de Marzo 2020.
021	<p>“El Concejo acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar el aporte estipulado en el Art. 23 del Decreto ley 249/1974, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Papudo, por la suma de \$ 6.665.525, para gastos de bienestar de sus asociados. La entrega efectiva de esta subvención se efectuará de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales”.</p>	Ordinaria N° 08	18 de Marzo 2020.

022	<p>“El Honorable Concejo Municipal acuerda brindar su respaldo y apoyo a la Alcaldesa Doña Rosa Prieto Valdés, en todas las gestiones realizadas y las por realizar, con motivo de la actual crisis epidémica por COVID 19 que afecta al país, en aras de brindar seguridad sanitaria a los vecinos de la comuna y resguardar la continuidad del servicio municipal, cuidando de la salud de nuestros funcionarios, muy particularmente, en aquellas acciones desplegadas tendientes al establecimiento de barreras sanitarias o cierre de las fronteras comunales requeridas al Intendente Regional y al Ministro de Salud, así como las medidas de reducción de la atención de público en todas las dependencias municipales”.</p>	Ordinaria N° 08	18 de Marzo 2020.
023	<p>El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa sobre ubicación de la propaganda electoral, en dos lugares de la comuna, para el Plebiscito Nacional reprogramado para el próximo 25 de Octubre 2020, según lo solicitado por el Servel Región de Valparaíso, mediante correo electrónico, del 31 de Marzo 2020, según se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plaza de Armas, Papudo, calle Esmeralda, calle Miraflores, calle Chorrillos. • Plaza Eduardo Frei, Pullally, Avda. Las Salinas, calle 4 Oriente. 	Ordinaria N° 10	08 de Abril 2020.
024	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa de ajuste del presupuesto 2020, área municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	Ordinaria N° 11	15 de Abril 2020.
025	<p><i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2020, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i></p>	Ordinaria N° 11	15 de Abril 2020.
026	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa de ajuste del presupuesto 2020, área municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 003, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	Ordinaria N° 12	30 de Abril 2020.

027	<p><i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa de ajuste del presupuesto 2020, área Educación, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 003, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i></p>	Ordinaria N° 12	30 de Abril 2020.
028	<p>“Ordenanza Municipal sobre uso de macarillas y reglamentacion para el ejercicio del comercio en el contexto del brote de Covid 19, en la comuna de Papudo”</p> <p>“Articulo 1: La presente ordenanza tiene por objeto regular diversos aspectos de la vida diaria de la Comuna de Papudo tendientes a resguardar la seguridad de nuestros vecinos, la salud publica y la integridad fisica y siquica de los habitantes de la comuna, mientras se mantenga vigente el actual estado de catastrofe provocado por la Pandemia mundial.</p> <p>Articulo 2: Prohibase expresamente a contar de esta fecha el comercio ambulante en la comuna de Papudo mientras dure la emergencia sanitaria.</p> <p>Articulo 3: Dispongase del uso obligatorio de Mascarilla a toda persona que transite por bienes de uso publico de la comuna o bien, se encuentre o permanezca por cualquier razon en lugarses de uso publico.</p> <p>Articulo 4: Sin perjuicio d ela obligacion vigente del uso de mascarilla en los establecimientos de comercio se deberá además, asegurar en todo momento el cumplimiento de una distancia social mínima de 1.5 metros, razón por la cual estarán obligados a implementar demarcaciones tendientes a lograr dicho distanciamiento, tanto entre los expendedores como los clientes entre sí. Se exceptúa de esta exigencia el proceso de pago que deba realizarse en los establecimientos, por ser menesterosamente una acción que requiere la interacción de personas.</p> <p>En la Feria de la comuna atendida su especial naturaleza como centro de abastos se exigirá además el porte obligatorio de Mascarillas.</p>	Extraordinaria N° 02	05 de Mayo 2020.

<p>Establézcase además la obligación de todos los usuarios de la feria de sanitizar sus manos al ingresar al recinto.</p> <p>Dispóngase la adecuación de los espacios interiores de la feria de la comuna a fin de asegurar la distancia social mínima de 1.5 metros entre el comprador y los dependientes de las pilastras o locales.</p> <p>Prohíbese a contar de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza que los clientes de la feria de Papudo, selecciones directamente sus frutas y verduras, debiendo este proceso ser llevado adelante únicamente por los locatarios y sus dependientes, a fin de asegurar que no se producirá contaminación cruzada de los productos.</p> <p>Artículo 5: Prohíbese a toda panadería, amasandería, puesto de pan, negocio comercial de cualquier naturaleza que venda pan, la comercialización mediante sistema de auto venta de Pan. A contar de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza todo el pan que se venda en la comuna deberá ser únicamente manipulado por dependientes del establecimiento comercial, quienes deberán hacerlo asegurando las condiciones higiénicas del producto, mediante el uso de pinzas o guantes.</p> <p>Artículo 6: Obligase a contar de la publicación de la presente ordenanza a los establecimientos de comercio a atender puertas a fuera a su clientela, si al interior del local no es posible mantener la distancia social mínima para a lo menos 3 personas (dependiente incluido), debiendo al efecto cada establecimiento de comercio arbitrar las medidas de resguardo para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.</p> <p>Facultase a la unidad de inspección, para efectuar las mediciones pertinentes tendientes a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. En caso de detectarse incumplimiento por primera vez, se levantara acta de lo obrado y</p>		
---	--	--

	<p>se notificara al infractor con indicación expresa de las medidas a adoptar, si en una siguiente fiscalización se persiste en el incumplimiento se estará a lo que dispone el artículo *** sobre sanciones.</p> <p>Artículo 7: Sera obligatorio a todos los vecinos de la comuna de Papudo y a los establecimientos comerciales ubicados en la comuna, sanitizar adecuadamente sus residuos sólidos domiciliarios previos a ser puestos en la vía pública, para lo cual deberán ser rociados con una solución clorada de 95% de agua y 5% de cloro, especialmente en la zona de agarre, ello tendiente a evitar un eventual contagio del personal del aseo que sirve a la comuna y la propagación de la infección por dicha vía.</p> <p>Artículo 8: Las medidas establecidas en la presente ordenanza, regirán a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la municipalidad y se mantendrán vigentes hasta el término del estado de Excepción constitucional de Catástrofe decretado por el Ministerio del Interior mediante el decreto Supremo 104 del año 2020.</p> <p>Artículo 9: la fiscalización de la presente Ordenanza será del cuerpo de inspectores municipales y Carabineros de Chile.</p> <p>Artículo 10: En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en ésta ordenanza, el infractor será sancionado con multa de 1,5 a 5 UTM. Lo que será determinado por el Juez de Policía Local, debiendo en caso de reincidencia aplicarse la multa en su tramo más alto, esto es entre 4 y 5 UTM.”</p>		
029	<p>El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa sobre ubicación de la propaganda electoral, en dos lugares de la comuna, para Elecciones Primarias 2020, reprogramada para el 29 de Noviembre 2020, según lo solicitado por el Servel Región de Valparaíso, mediante correo electrónico, con fecha 30 de Abril 2020, según se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plaza de Armas, Papudo, calle Esmeralda, 	Extraordinaria N° 02	05 de Mayo 2020.

	<p>calle Miraflores, calle Chorrillos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Plaza Eduardo Frei, Pullally, Avda. Las Salinas, calle 4 Oriente. 		
030	<p>“El honorable concejo Municipal de la Comuna de Papudo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades aprueba la propuesta de la Señora Alcaldesa de aumentar la subvención del año 2020 al cuerpo de bomberos de la Comuna de Papudo, incrementando la misma en un 20% calculado sobre la base de la subvención otorgada el año 2019, así las cosas, la subvención total para el año 2020 ascenderá a la suma de \$16.800.000 (dieciséis millones ochocientos mil pesos), que se enterara y pagara al cuerpo de bomberos de conformidad a la disponibilidad presupuestaria municipal, facultando en consecuencia a la señora Alcaldesa, para que disponga todos y cada uno de los trámites correspondientes para llevar a cabo este incremento de subvención”.</p>	Extraordinaria N° 03	07 de Mayo 2020.
031	<p>El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa sobre el cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo año 2019 de los funcionarios municipales, según informe de evaluación de la Unidad de Control Municipal.</p>	Ordinaria N° 13	13 de Mayo 2020.
032	<p>“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, aprueba la propuesta de la Señora Alcaldesa de otorgar una subvención municipal, por la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) al Rotary Club, de la Ciudad de La Ligua, Rut: 70.715.100-5, que se enterará y pagará en conformidad de la disponibilidad presupuestaria municipal, con la finalidad de aportar a la construcción del Laboratorio Clínico para PCR por Covid 19 y otros exámenes al interior del Hospital San Agustín de La Ligua, en el marco de una alianza público privada para tal objeto, facultando en consecuencia a la Señora Alcaldesa, para que disponga todos y cada uno de los trámites</p>	Ordinaria N° 14	20 de Mayo 2020.

	correspondientes para llevar a cabo esta subvención”.		
033	“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa, del ajuste al presupuesto municipal 2020, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 003, que se entiende forma parte de este acuerdo”.	Ordinaria N° 17	17 de Junio 2020.
034	“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa, del ajuste al presupuesto municipal 2020, área Educación, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 004, que se entiende forma parte de este acuerdo”.	Ordinaria N° 17	17 de Junio 2020.
035	El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre Renovación Rol de Patentes de Alcoholes 1er. Semestre Año Tributario 2020 con vencimiento en el mes de julio, según rol y antecedentes que se adjuntan, que se entienden forman parte de este acuerdo. Dejando establecido, que los contribuyentes deberán presentar todos los documentos requeridos, que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales habilitantes exigidos por la ley de alcoholes.	Extraordinaria N° 04	30 de Junio 2020.
036	“Complemento del acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 09, de fecha 31 de Marzo 2020, del Concejo Municipal, en el sentido que, por error de redacción y por la situación de emergencia que afecta al país por brote de Covid – 19, también las siguientes sesiones de Concejo Municipal se efectuarán a través de la modalidad de video conferencia. Lo anterior se acuerda hasta que esté vigente el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública declarado por Decreto Supremo N° 104/2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en el tiempo en que fuere prorrogado”.	Ordinaria N° 19	08 de Julio 2020.

037	El Concejo Municipal acuerda aprobar oficiar al Seremi de Salud (s) Sr. Jaime Janett, para conocer los motivos que llevaron al cierre de la Oficina Provincial de Petorca. Asimismo solicitar reconsideración en la medida tomada.	Ordinaria N° 19	08 de Julio 2020.
038	“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa de ajuste del presupuesto 2020, área municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 004, que se entiende forma parte de este acuerdo”.	Ordinaria N° 20	15 de Julio 2020.
039	“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, faculta a la señora Alcaldesa o a quien legalmente le subroga según corresponda, para que en representación de los intereses municipales suscrita contrato comodato con Fundación Integra por el inmueble de propiedad municipal inscrito a fojas 303 número 510 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua del año 1987, por el plazo de 15 años”.	Ordinaria N° 20	15 de Julio 2020.
040	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos , a la siguiente institución:</p> <p>✓ Club de Huasos Santiago Bueras, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos)</p> <p>Lo anterior para gastos propios de la institución, correspondiente a la compra de forraje para animales, fondos que serán entregados según la disponibilidad financiera del municipio.</p>	Ordinaria N° 22	12 de Agosto 2020.
041	“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa de otorgar el aporte estipulado en el artículo 23 del Decreto Ley 249/1974, a la Asociación de Funcionarios de Salud de Papudo, por la suma de \$ 7.359.850, para gastos de bienestar de sus asociados. La entrega efectiva de esta subvención, se efectuará de acuerdo a la disponibilidad financiera municipal.	Ordinaria N° 22	12 de Agosto 2020.

042	<p>“El Honorable Concejo Municipal acuerda facultar a la Sra. Alcaldesa para contratar por un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE BORDE COSTERO”, a la empresa que obtuvo el mejor puntaje en la evaluación del proceso de Licitación Pública ID 3596-3 LE20, según el siguiente detalle:</p> <p>EMPRESA: EMPRESA ECMOVIAL LIMITADA RUT : 76.089.160-6 MONTO : 23.819.328 Neto 4.525.672 Iva 28.345.000 Total PLAZO : 5 días corridos</p>	Ordinaria N° 22	12 de Agosto 2020.
043	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar el nuevo texto de Ordenanza de Participación Ciudadana de la Comuna de Papudo”. (según texto adjunto)</p>	Ordinaria N° 23	19 de Agosto 2020.
044	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2020, área Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 005, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	Ordinaria N° 24	26 de Agosto 2020.
045	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2020, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 004, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	Ordinaria N° 24	26 de Agosto 2020.
046	<p>“El honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, faculta a la señora Alcaldesa, para que en representación de los intereses municipales transija extrajudicialmente con la Empresa Sociedad de Turismo y Gastronomía Gran Azul Limitada, Rut. 78.902.740-4, representada legalmente por don Cristian Misle Nervi, Rut. 8.122.532-k, de conformidad a la recalendarización de pagos expuesta en el presente proyecto”</p>	Ordinaria N° 24	26 de Agosto 2020.

047	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2020, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 005, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	Extraordinaria N° 05	31 de Agosto 2020.
048	<p>“El honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, faculta a la señora Alcaldesa o a quien legalmente le subrogue según corresponda, para que en representación de los intereses municipales suscriba contrato de arrendamiento con la sociedad Complejo Turístico Bordemar S. A., Rut: 96.926.230-4, representada legalmente por don José Pablo Gurruchaga Herranz, Rut: 7.015.418-8, por el local comercial de propiedad municipal denominado “Donde Pablo” ubicado en paseo Peatonal Costanera Playa Grande, en base a las condiciones referidas en los antecedentes del presente acuerdo y por un plazo de 5 años”.</p>	Extraordinaria N° 05	31 de Agosto 2020.
049	<p>El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa para la realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las elecciones de Gobernador Regional, Alcalde, Concejales y eventual Convencionales Constituyentes, reprogramada para el 11 de Abril de 2021, según se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plaza de Armas, Papudo, calle Esmeralda, calle Miraflores, calle Chorrillos. • Plaza Eduardo Frei, Pullally, Avda., Las Salinas, calle 4 oriente. 	Ordinaria N° 25	09 de Sept. 2020.
050	<p>“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, a efectos de llevar a cabo la contratación de seguros de inmuebles y vehículos, para así resguardar los intereses municipales, faculta a la señora Alcaldesa a reemplazar el procedimiento de licitación, por el de trato directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra m); de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de esta ley. Contratando en consecuencia en forma directa a la Empresa HDI Seguros S.A. Rut: 99.231.000-6, por la suma de UF 2.127,30 con las</p>	Ordinaria N° 25	09 de Sept. 2020.

	<p>coberturas señaladas, por el plazo de un año, propuesta de seguro que se adjunta al proyecto de acuerdo y que se entiende forma parte del mismo para todos los efectos legales”.</p> <p>Voto favorable de los Sres. Concejales M. Olivares, C. Leiva, E. Reinoso, R. Reinoso, M. Tapia y voto adverso R. Fernández.</p>		
051	<p>“El Honorable Concejo Municipal acuerda facultar a la Sra. Alcaldesa para contratar por un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales la ejecución del proyecto “REPOSICION SEDE CLUB DEPORTIVO CATOLICA DE PULLALLY”, CODIGO BIP 40017275-0, a la empresa que obtuvo el mejor puntaje en la evaluación del proceso de licitación pública ID 3596-4-LP20, según el siguiente detalle:</p> <p>EMPRESA : RALCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA" RUT : 76.323.759-1 MONTO : 69.998.540 Neto 13.299.723 IVA 83.298.262 Total PLAZO : 95 Días corridos</p>	Ordinaria N° 26	16 de Sept. 2020.
052	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de fecha de la Sesión del día Miércoles 23 de Septiembre, para el día Miércoles 30 de Septiembre 2020, a las 15:00 horas”.</p>	Ordinaria N° 26	16 de Sept. 2020.
053	<p>El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Alcalde (S) de ajuste del presupuesto municipal año 2020, área Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N°006, que se entiende forma parte de este acuerdo.</p>	Ordinaria N°28	14 de Oct. 2020
054	<p>El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Alcalde (S) de ajuste del presupuesto municipal año 2020, área Educación, de acuerdo al detalle que se adjunta N°006, que se entiende forma parte de este acuerdo.</p>	Ordinaria N°28	14 de Oct. 2020

055	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Alcalde (S) de ajuste del presupuesto municipal año 2020, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N°005, que se entiende forma parte de este acuerdo.</p>	Ordinaria N°28	14 de Oct. 2020
056	<p>El Concejo Municipal acuerda la aprobación del Plan Anual de Educación Municipal año 2021.</p>	Ordinaria N°29	21 de Oct. 2020
057	<p>El Honorable Concejo Municipal, ratifica la aprobación del Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Papudo, entregado en Sesión N°34 de fecha 11 de Noviembre de 2017.</p>	Ordinaria N°29	21 de Oct. 2020
058	<p>“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, a efectos de llevar a cabo la contratación de la obra denominada “Iluminación Cancha Estadio Club Deportivo Católica de Pullally”, por un monto de \$ 59.983.370-.(cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil trescientos setenta pesos), faculta a la señora Alcaldesa o quien legalmente le subrogue o reemplace a proceder con el trato directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra I) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en relación al artículo 8 del mismo cuerpo legal”.</p>	Ordinaria N°30	28 de Oct. 2020
059	<p>“El Concejo Municipal sanciona las respuestas de las observaciones realizadas por la comunidad, en la Consulta Pública de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal.</p> <p>Lo anterior en base al acuerdo tomado por los Sres. Concejales en reunión de Comisión de Inversiones”.</p> <p>Como parte de las respuestas se procedió a votar por una de las tres opciones de ocupación de la zona de extensión urbana, según se indica:</p> <p>4 votos por opción 3 (Alcaldesa – Concejales Tapia – E. Reinoso – Leiva) 2 votos por opción 1 (Concejales Fernández – Olivares) 1 voto, abstención (Concejal R. Reinoso)</p>	Extraordinaria N° 06	06 de Nov. 2020

	<p>público descentralizado, representado por su Director don VALENTÍN DÍAZ GRACIA, cédula de identidad No 7.796.664-1, domiciliado en esta ciudad en Avenida José Domingo Cañas N° 2681, Ñuñoa, a fin de que dicha entidad pública en el marco de sus funciones legales realice la labor de intermediación y compra por cuenta y nombre de la Ilustre Municipalidad de Papudo de los medicamentos, fármacos y demás insumos previstos en el Convenio Mandato que se entiende formar parte del presente proyecto de acuerdo”</p>		
065	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno y Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente de Alcohol del giro Restaurante Diurno y Nocturno:</p> <p>Nombre : JOHANNA JASEN PICHARA. R.U.T. : 10.170.456-4. Domicilio : CALLE CHORRILLOS N° 149, COMUNA PAPUDO.</p>	Ordinaria N°32	18 de Nov. 2020
066	<p>El Concejo Municipal aprueba la propuesta de aprobación del “Proyecto de Presupuesto Municipal año 2021, incluidas las áreas de Educación y Salud.</p>	Ordinaria N°33	25 de Nov. 2020
067	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Club Deportivo Miraflores de Papudo, por la suma de \$400.000.- - Club Deportivo Católica de Papudo, por la suma de \$ 400.000.- <p>La cual se hará efectiva de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.</p>	Ordinaria N°33	25 de Nov. 2020
068	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa de ajuste del presupuesto 2020, área municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 007, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	Ordinaria N°34	09 de Dic. 2020

069	“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa de ajuste del presupuesto 2020, área educación, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 007, que se entiende forma parte de este acuerdo”.	Ordinaria N°34	09 de Dic. 2020
070	“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2020, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 006, que se entiende forma parte de este acuerdo”.	Ordinaria N°34	09 de Dic. 2020
071	El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución: <ul style="list-style-type: none"> • Comité de Navidad de Papudo, por un monto de \$ 2.500.000. La cual se hará efectiva de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.	Ordinaria N°34	09 de Dic. 2020
072	“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, acuerda la calificación de urgencia a efectos de llevar a cabo la contratación directa del servicio “LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DE PLAYAS DE LA COMUNA DE PAPUDO” , por un monto de \$30.192.720., por un plazo único de 90 días, no renovables y faculta a la señora Alcaldesa a proceder con el trato directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 8 del mismo cuerpo legal y suscribir el respectivo contrato de servicios”.	Ordinaria N°34	09 de Dic. 2020
073	“El Concejo Municipal acuerda dar inicio a la Etapa 5 de Consulta Pública, según artículo 2.1.11 OGUC y artículo 43 de la LGUC”.	Ordinaria N°34	09 de Dic. 2020
074	“El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para la postulación al Programa de Pavimentos Participativos en su llamado N° 30”.	Ordinaria N°35	16 de Dic. 2020

075	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Surf Salinas de Pullally, por la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos). <p>Lo anterior para gastos propios de la institución, correspondiente a contratación de monitora para talleres PROYECTO SURF ADAPTADO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, fondos que serán entregados según la disponibilidad financiera del Municipio.</p>	Ordinaria N°35	16 de Dic. 2020
076	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa para la Modificación del acuerdo de concejo 055 de Concejo de fecha 11 de septiembre del 2019, reduciendo el monto y número de beneficiarios a la suma de \$ 9.435.778 (nueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos setenta y ocho pesos) por concepto de Bonificación por Retiro Voluntario de dos (dos) Asistentes de la Educación de la comuna que se acogen a los beneficiarios señalados en la Ley N° 20.964 y autoriza en consecuencia la correspondiente Solicitud de Anticipo de Subvención, pagadera en 144 cuotas, para cancelar la suma de \$ 9.435.778 (nueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos setenta y ocho pesos) por concepto de Bonificación por Retiro Voluntario de 2 (dos) Asistentes de la Educación de la comuna, conforme al Art. 11 de la Ley N° 20.159 y según detalle anexo que se entiende forma parte del presente acuerdo”.</p>	Ordinaria N°36	23 de Dic. 2020
077	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2020, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 007, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	Ordinaria N°36	23 de Dic. 2020
078	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa de ajuste del presupuesto municipal 2020, área educación, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 008, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	Ordinaria N°36	23 de Dic. 2020

079	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa de ajuste del presupuesto municipal 2020, área municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 008, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	Ordinaria N°36	23 de Dic. 2020
080	<p>“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, acuerda la calificación de urgencia a efectos de llevar a cabo la contratación directa del servicio “EXPLOTACIÓN ESTACIONAMIENTOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PAPUDO”, por un monto total y único de \$18.000.000, desde el 01 de enero al 15 de marzo de 2021, no renovables, y faculta a la señora Alcaldesa a proceder con el trato directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la ley Orgánica constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 8 del mismo cuerpo legal y suscribir el respectivo contrato de concesión, el que constituirá una prórroga del plazo del contrato original suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Papudo y el concesionario, Don José Hidalgo Abarzua, autorizado por Decreto Alcaldicio N° 1385 de 22 de diciembre de 2017, en los términos expuestos.</p>	Ordinaria N°36	23 de Dic. 2020